RADICADO	05001 31 03 017 2021 00269 00 (4)
PROCESO	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTES	CARLOS MARIO PÉREZ PATIÑO CC. 71.635.994 HILDA MARY CORREA DUARTE CC. 43.011.575
DEMANDADOS	JADER ARBEY MURIEL JARAMILLO CC. 1.035.861.610 YURANY FERNANDA CEBALLOS BLANDÓN CC. 1.035.869.346 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890903407-9
AUTO	INCORPORA CONTESTACIÓN – RECONOCE PERSONERÍA

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente, el escrito de contestación que a la demanda hacen las codemandadas JADER ARBEY MURIEL JARAMILLO y YURANY FERNANDA CEBALLOS BLANDÓN, al cual se dará trámite en la oportunidad procesal correspondiente.

Se reconoce personería al abogado JUAN GONZALO FLÓREZ BEDOYA, identificado con T. P. Nro. 116.357, en condición de apoderado judicial de los codemandados JADER ARBEY MURIEL JARAMILLO y YURANY FERNANDA CEBALLOS BLANDÓN.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha **14 de diciembre de 2021**, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°**111**.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39fe2f2f6cfce71b4ea2f07dd291d1f5ae6c3b10aadfa705ef6b02fd1e5e4b3e**
Documento generado en 13/12/2021 01:24:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica